

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1649** VIGO

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia do Xulgado do Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 420/2018 se ha dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho auto de declaración de concurso voluntario del deudor, Vidahora, Sociedad Limitada, con CIF B-27.786.409, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Pi y Margall, número 121, 5.º A, CP 36202.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Vidahora, Sociedad Limitada, con CIF B-27.786.409.

5.º Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. Casto Llano Fernández, con DNI 36.047.289-X, con domicilio profesional en Vigo, avenida Camelias, número 120, 1.º, CP 36211, y con la dirección de correo electrónico: castollano@hotmail.es, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 18 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190001949-1